



APRUEBASE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA A DIRECTORAS DE LOS CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE" Y CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 8009

CHILLÁN VIEJO,

30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3346 de fecha 26.06.2014, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de la Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne y a la Directora del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBASE a Doña Deyanira Eugenia Jara Salazar, Rut: 10.964.533-8, categoría B nivel 6, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2016, una asignación se responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- APRUEBASE a Doña Carolina Andrea Rivera Acuña, Rut: N° 13.178.866-5, categoría B nivel 10, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2016, una asignación se responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/QES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta (2), Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE